



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 17 del 2013

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 5661/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 414 de fecha 28.03.2013 presentada por Don (a)HELMUTH FONTEALBA FONTEALBA con domicilio particular

El Informe Interno N° 74 del 04.04.2013, del Depto. de Inspección General

La Resolución Exenta N° 565 de fecha 15.04.2013 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 281 de fecha 17.04.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)HELMUTH FONTEALBA FONTEALBA, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL N° 9-15022, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.04.2013 correspondiente al 1ER Semestre del año 2013.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1672 fecha

17.04.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)